

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

El Instructivo N° 6 (02/01/2013) de Dirección de Desarrollo Comunitario, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días sábados y domingo, del mes de **Enero 2013**, cumpliendo labores de apoyo en diferentes actividades en el Complejo Deportivo Municipal, trabajos que deberán ser **pagados** con cargos en sus remuneraciones con un tope de **45:00 horas al 50% y el resto de las horas a Compensar** con descanso complementario.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días **sábados y domingo**, del mes de **Enero 2013**, cumpliendo labores de apoyo en diferentes actividades en el Complejo Deportivo Municipal, trabajos que deberán ser **pagados** con cargos en sus remuneraciones con un tope de **45:00 horas al 50% y el resto de las horas a Compensar** con descanso complementario.

NOMBRE	HORARIO
HECTOR HUGO ORTEGA ALVAREZ	De 08:30 en adelante con un tope de 45:00 horas al 50%

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"